



Excmo. Ayuntamiento de Santander  
Servicio de Contratación

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMEN LA PROGRAMACION DE LA FIESTA DE LOS BAÑOS DE OLA**

**Expte. 141/19**

En el Salón de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, a las 10:00 horas del día 5 de junio de 2019, se constituye la Mesa de Contratación para dar cuenta de la subsanación de la documentación requerida por la Mesa de contratación celebrada el día 15 de mayo a las empresas HOW ARE YOU SL, GRUPO TEIBA INTEGRAL SERVICES SLU, así como la valoración de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas del sobre nº 2 y apertura del sobre nº 3 que contiene los criterios de adjudicación valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas, del procedimiento abierto convocado para contratar el "DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMEN LA PROGRAMACION DE LA FIESTA DE LOS BAÑOS DE OLA, EDICION 2019", presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 72.600 euros (60.000,00 € más 12.600 € correspondientes al 21% de IVA).

Preside Doña Miriam Díaz Herrera, Concejala de Cultura y Turismo, que actúa por delegación de la Excmo. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña María Concepcion Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Doña Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión, por delegación del Sr. Interventor; Don Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado municipal por delegación del Director Jurídico municipal y Doña Rosa García Borbolla, Técnico del Servicio de Turismo

Asiste Doña María Eugenia Avelleira Bascónes, Administrativo del Servicio de Contratación.

Constituida la Mesa, en primer lugar se comprueba la documentación de subsanación aportada por las empresas HOW ARE YOU SL, GRUPO TEIBA INTEGRAL SERVICES SLU, mediante archivos informáticos presentados en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander, requerida por la Mesa de contratación de fecha 15 de mayo de 2019.

A la vista de la documentación presentada la Mesa admite las subsanaciones efectuadas.

A continuación se da cuenta del informe de valoración que ha realizado el Comité de Expertos de conformidad con la cláusula 9.3 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en el punto 9.1 "criterios de valoración que no se aplican



Excmo. Ayuntamiento de Santander  
Servicio de Contratación

mediante fórmulas o cifras": Se puntuará con un máximo de 65 puntos. Este criterio se subdivide en los siguientes:

**9.1.1- CONCEPTUALIZACIÓN general del programa de actividades BAÑOS DE OLA**

Se valorará la mejor memoria y metodología propuesta para la ejecución del programa de BAÑOS DE OLA, que los licitadores presenten para el desarrollo y gestión de este servicio, que ampliará las especificaciones técnicas de este contrato.

Se presentará un proyecto detallado de la organización del evento, con indicación del número de infraestructuras y su ubicación y distribución. Se detallará todas las actuaciones y actividades previstas durante la duración del evento.

Se valorará el diseño, la originalidad, la innovación y el atractivo y calidad de la propuesta, su adaptación a los gustos y a las nuevas tendencias de ocio y el valor histórico artístico de las propuestas acorde con la época que se pretende recordar, adecuándola a la época actual y a los objetivos del programa, así como su realismo en el diseño de las actividades, las mejoras a los servicios necesarios propuestos y la calidad e identidad del proyecto propuesto **con un máximo de 40 puntos.**

**9.1.2- Programa de fidelización, marketing y difusión de la programación**

.- Se valorará la memoria y metodología propuesta para implicar a la ciudadanía y los sectores comerciales y turísticos de la ciudad en las actividades programadas para el desarrollo de la programación de ocio y las acciones de difusión y marketing aplicadas. Se valorará el mejor diseño y calidad técnica del proyecto presentado para la realización de este contrato, **con un máximo de 25 puntos.**

La Mesa admite las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe realizado, que son las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS	PROGRAMA ACTIVIDADES	PROGRAMA FIDELIZA	TOTAL
	40 PUNTOS	25 PUNTOS	65 PUNTOS
HOW ARE YOU SL	35	25	60
IMAGO PUBLICIDAD Y PROD SL	20	5	25
MATCH DISEÑO Y PUBLICIDAD SL	30	15	45
GRUPO TEIBA SL	35	20	55

Seguidamente a las 10:15 horas se inicia el acto público para dar cuenta del resultado de esta valoración y apertura del Sobre N° 3 "Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas", que ha sido publicado en el portal de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander.

Asisten: Doña María González Salcines de la empresa GRUPO TEIBA SL y Don Jesús Colás Lastra de la empresa IMAGO PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES SL.



Excmo. Ayuntamiento de Santander  
Servicio de Contratación

Por la Secretaria de la Mesa se da lectura de las puntuaciones obtenidas en los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas y se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 3 "Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas", que contiene el siguiente criterio de valoración:

**9.2.1- Menor precio: se valorará con un máximo de 35 puntos en total.**

**Se valorará el precio más bajo de todos los admitidos al procedimiento.**

La valoración del precio se realizará conforme a la siguiente fórmula:

La oferta que presente el precio más bajo, obtendrá 35 puntos como máximo. Las demás, se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

$$.P = X \frac{PI - Ov}{PI - Ob}$$

En donde:

P = puntuación.

X = puntuación máxima que se aplica (35)

PI = Presupuesto de licitación

Ov = oferta que se valora

Ob= oferta más baja

Los licitadores deberán presentar junto con su oferta económica el desglose del precio del contrato indicando todas las actuaciones y actividades previstas que incluyan todos los costes, gastos de cualquier clase, impuestos y beneficio.

OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA (IVA NO INCLUIDO)
HOW ARE YOU SL	55.811,00
IMAGO PUBLICIDAD Y PROD SL	56.000,00
MATCH DISEÑO Y PUBLICIDAD SL	59.498,00
GRUPO TEIBA SL	59.385,00

Finalizado el acto público a las 10:30 horas, la Mesa comprueba que las ofertas económicas no presentan valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 10.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la siguiente puntuación:

OFERTAS PRESENTADAS	TOTAL 35 PUNTOS
HOW ARE YOU SL	35,00
IMAGO PUBLICIDAD Y PROD SL	33,42
MATCH DISEÑO Y PUBLICIDAD SL	4,19
GRUPO TEIBA SL	5,14



Excmo. Ayuntamiento de Santander  
Servicio de Contratación

Resultado de la valoración final en orden decreciente:

OFERTAS PRESENTADAS	PUNTUACION SOBRE 2	PUNTUACION SOBRE 3	TOTAL
HOW ARE YOU SL	60	35,00	95,00
GRUPO TEIBA SL	55	5,14	60,14
IMAGO PUBLICIDAD Y PROD SL	25	33,42	58,42
MATCH DISEÑO Y PUBLICIDAD SL	45	4,19	49,19

Del resultado de la aplicación de fórmulas resulta la oferta mejor puntuada la presentada por la empresa **HOW ARE YOU SL**, con una puntuación de **95,00 puntos**, por un presupuesto de 67.531,31 (55.811,00 euros más 11.720,31 euros correspondientes al 21% de IVA), proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato.

Finaliza la sesión a las 10:40 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,